

RESOLUCION No. 98.1.2.1.

002818

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. 98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley. Las siguientes empresas aumentaron su capital y reformaron sus estatutos de acuerdo al siguiente detalle:

EXPD.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	AUMENTO DE CAPITAL NOT CANTON	FECHA	INSCRIP. REG. MERCAN. No. TOMO	CANTON	FECHA
18500	KARQUIMICOS C. LTDA.	15	QUITO 30.08.94	3223 125	QUITO	14.12.94
48951	MAGICA PRODUCCIONES S. A.	3	QUITO 15.11.95	899 127	QUITO	02.04.96
16388	FARMACIA LIVERPOOL C. LTDA.	16	QUITO 30.08.94	2574 125	QUITO	14.10.94
50425	FERNANDAJESSICA SERVICIO DE ALQUILER DE VAJILLAS PARA RECEPCIONES Y FIESTAS SOCIALES EN SU DOMICILIO COMPAÑIA LIMITADA	28	QUITO 28.07.95	3841 126	QUITO	07.12.95
48516	REYVENTADOR S. A.	5	QUITO 20.03.95	2332 126	QUITO	15.08.95
18129	MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA	4	IBARRA 20.08.96	64 -	IBARRA	04.08.97
50281	MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑIA LIMITADA	28	QUITO 31.08.94	2699 125	QUITO	28.10.94
50656	VILLAFUERTE CHAVEZ ASOCIADOS CIA. LTDA.	28	QUITO 18.10.94	3262 125	QUITO	15.12.94

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.98.1752 de 13 de noviembre de 1998 ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998 lo referente a las compañías citadas, una vez que han superado la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías KARQUIMICOS C. LTDA.; MAGICA PRODUCCIONES S. A.; FARMACIA LIVERPOOL C. LTDA.; FERNANDAJESSICA SERVICIO DE ALQUILER DE VAJILLAS PARA RECEPCIONES Y FIESTAS SOCIALES EN SU DOMICILIO COMPAÑIA LIMITADA; REYVENTADOR S. A.; MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA; MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑIA LIMITADA; y, VILLAFUERTE CHAVEZ ASOCIADOS CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías citadas y se remita copia de la misma a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

17 NOV. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ,

CS/mrv